

ANEXO
ACTA 3718 PUNTO PRIMERO
GUÍA DE TRAMITES
BUS FEDERAL DE JUSTICIA

El Poder Judicial de Formosa, se incorporó al Bus Federal de Justicia (BFJ), Nuevo Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional, impulsado desde el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia (IFITEJ) de la Junta Federal de Cortes de Argentina (JUFEJUS); aprobando, en fecha 13 de marzo de 2024 y mediante Acordada N° 3190/24 -punto 2do.-, el Reglamento de Uso y Formulario de Adhesión para aquellos organismos e instituciones externas a los Poderes Judiciales que requieran interactuar con estos. Dicha plataforma permite a los Poderes Judiciales u organismos integrados al sistema, diligenciar o recibir respuestas a sus diligenciamientos en forma rápida y segura, en formato digital. Por tal motivo, a partir de su implementación, para diligenciar comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales con dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, a través del sistema Bus Federal de Justicia, se deberá enviar el documento conforme al Protocolo Técnico de JUFEJUS vigente, normativas aplicables y requisitos que se exponen en la presente guía de trámites.

1) OFICINA DE COMUNICACIONES DEL BUS FEDERAL. En una primera etapa, la gestión de los documentos a través del Bus Federal de Justicia estará centralizada, siendo referente de su implementación y responsable de su administración y funcionamiento la Secretaría de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, encargada de derivar internamente las solicitudes a la dependencia que deba tramitarla, recepcionar las diligencias practicadas por éstas y proceder a su devolución a origen. En una instancia posterior, se prevé su descentralización a las dependencias jurisdiccionales y administrativas que integran el Organigrama Funcional del Poder Judicial de Formosa, mediante su integración a los sistemas de gestión de expedientes, - para su interoperabilidad directa.

2) ORGANIGRAMA DEL PODER JUDICIAL DE FORMOSA. Considerando que la organización de cada Poder Judicial presenta diferencias, en el presente capítulo se ofrece información útil para facilitar la comunicación interjurisdiccional en el marco de la Ley Convenio N° 22.172, a la que adhirió la Provincia de Formosa mediante Ley N.º 914. Conforme art. 5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Formosa, la Provincia se divide en tres (3) Circunscripciones Judiciales, con sus respectivas ciudades cabecera y delimitación territorial. Enlace: <https://jusformosa.gob.ar/institucional/mapa-judicial> El Superior Tribunal de Justicia, posee oficinas administrativas y dependencias jurisdiccionales, organizadas éstas últimas por fueros e instancias, con oficinas especializadas en violencia intrafamiliar. Asimismo, forma parte del Poder Judicial el Ministerio Público. Enlace: <https://jusformosa.gob.ar/institucional/organigramas>

3) REQUISITOS PARA ENVIAR COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS AL PODER JUDICIAL DE FORMOSA. La Secretaría de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia se limitará a realizar la derivación al organismo pertinente. Los controles de índole

formal y sustancial del trámite requerido se encuentran bajo la órbita de la dependencia que resulte destinataria de la comunicación, la que deberá verificar el cumplimiento de todos los recaudos para el diligenciamiento • La comunicación electrónica deberá cumplir los siguientes requisitos: a) El documento debe enviarse en FORMATO PDF. b) Debe tener FIRMA DIGITAL del remitente. c) Sin perjuicio de los requisitos establecidos por las leyes vigentes, debe contener claramente expresados los siguientes DATOS: 1) designación completa del organismo emisor incluyendo dirección de correo electrónico, domicilio y número de teléfono; 2) dependencia destinataria de la comunicación; 3) identificación de número de causa y carátula en la que se dirige, si la hubiera; 4) nombre de las partes, objeto o naturaleza del juicio y valor pecuniario -si existiera-, 5) transcripción de las resoluciones que deban notificarse o cumplirse y su objeto claramente expresado si no resultare de la resolución transcripta; 6) plazos de cumplimiento/vencimiento si los hubiere. En caso de revestir carácter urgente, deberá indicarse expresamente tal circunstancia consignando la leyenda "URGENTE" en el encabezado de la comunicación; 7) identificación y datos de contacto de las personas autorizadas a intervenir en el trámite, cuando correspondiera. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos, la dependencia destinataria deberá informarlo a la Secretaría de Trámites Originarios, que procederá a su devolución al organismo emisor sin más trámite.

4) ENVÍO DE RESPUESTA DE LA DEPENDENCIA DESTINATARIA A TRAVÉS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES. Una vez cumplido el objeto de la comunicación electrónica, la dependencia destinataria remitirá el resultado de la diligencia a la Secretaría de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, al correo electrónico busfederal@jusformosa.gob.ar, a los fines de proceder a su carga en el sistema del Bus Federal de Justicia, debiendo cumplir los siguientes requisitos: 1) la respuesta debe encontrarse compilada en un solo documento con formato PDF; 2) designación completa del organismo incluyendo dirección de correo electrónico, domicilio y número de teléfono; 3) designación de la dependencia a la que debe dirigirse la respuesta; 4) identificación de número de causa y carátula en la que se dirige si la hubiera; 5) plazos de cumplimiento/vencimiento si los hubiere. En caso de revestir carácter urgente, en la respuesta deberá indicarse expresamente tal circunstancia, consignando la leyenda "URGENTE" en el encabezado de la comunicación.

5) ENVÍO DE COMUNICACIONES DESDE DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL DE FORMOSA. Para los casos de comunicaciones electrónicas desde el Poder Judicial de Formosa, dirigida a otros organismos adheridos al Bus Federal, la dependencia remitente deberá cumplir los requisitos previstos en la guía de trámites de la provincia a la que se dirija y demás normativas aplicables. Asimismo, deberán cumplirse los requisitos formales previstos en el Capítulo 3) de la presente guía. En caso de no contar el remitente con firma digital, será inserta por las personas asignadas como responsables de la Secretaría de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, aclarando que la comunicación es copia fiel de la recibida mediante las vías institucionales previstas internamente. A los fines de su carga en la plataforma Bus Federal, la dependencia remitente enviará la comunicación compilada en un solo documento con formato PDF, a la Secretaría de Trámites Originarios del Superior Tribunal de Justicia, mediante correo electrónico oficial, dirigido a la casilla busfederal@jusformosa.gob.ar. La respuesta del destinatario de la

comunicación deberá cumplir con los pasos y requisitos previstos en el Capítulo 4),

6) DATOS DE CONTACTO. Contacto institucional con la Oficina de Comunicaciones del Bus Federal del Poder Judicial de Formosa, a cargo de la Secretaría de Trámites Originarios: Correo electrónico: busfederal@jusformosa.gob.ar Contacto Área Técnica con el Centro de Atención al Usuario: Correo electrónico: atencionalusuario@jusformosa.gob.ar.

DR GUILLERMO HORACIO ALUCIN

PRESIDENTE

**DR. ARIEL GUSTAVO COLL - DR. RICARDO ALBERTO CABRERA – DRA. CLAUDIA
MARÍA FERNÁNDEZ – DR. MARCOS BRUNO QUINTEROS**

MINISTRA Y MINISTROS